

# Informe de Austeridad Republicana 2025

Colegio de Postgraduados





Contenido

I. EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO ..... 1

II. MEDIDAS TOMADAS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL ..... 6

III. IMPACTO PRESUPUESTARIO DE LAS MEDIDAS ..... 17

IV. TEMPORALIDAD DE LOS EFECTOS DE LOS AHORROS ..... 19

V. DESTINO DE LOS AHORROS ..... 20

VI. POSIBLES MEJORAS A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD REPUBLICANA ..... 20

VII. ANEXO I ..... 21



**2026**  
año de  
Margarita  
**Maza**



## I. Ejercicio del gasto público

### A. ANTECEDENTES Y OBJETIVO GENERAL DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

El Colegio de Postgraduados (COLPOS) es una institución de enseñanza, investigación y servicio en ciencias agrícolas. Fue fundado el 22 de febrero de 1959 con base en la Ley de Educación Agrícola del 26 de marzo de 1946. El 17 de enero de 1979 fue constituido en un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, por decreto del Ejecutivo Federal.

En el marco de la Ley de Fomento para la Investigación Científica y Desarrollo tecnológico (LEFICYT) hoy Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias Tecnológicas e Innovación (LGMHCTI), el Colegio de Postgraduados fue reconocido como Centro Público de Investigación por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), hoy Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (AGRICULTURA) y por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), hoy Secretaría de Ciencia, humanidades, tecnología e Innovación (SECIHTI), firmando su convenio de desempeño el 23 de julio de 2001, esta resolución fue publicada el 08 de agosto de 2001 en el Diario Oficial de la Federación.

El 22 de noviembre de 2012 se publica en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforma el similar por el que se crea un Organismo Público Descentralizado denominado COLPOS; estableciéndose en su artículo primero, que el COLPOS es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa, cuyo objeto predominante es realizar investigaciones científicas y tecnológicas en materia agroalimentaria, forestal y afines, e impartir educación de postgrado y prestar servicios y asistencia técnica en dichas materias.

Con la finalidad de hacer del COLPOS una Institución acorde con los cambios sociales, desde 2004 se aprobó la Reestructuración Integral para la Modernización de la Institución, que considera el establecimiento de un Plan Rector Institucional, mismo que incluye objetivos, estrategias y líneas de acción multianuales, conformado por las acciones de Educación, Investigación, Vinculación y de Administración, con la finalidad de cumplir con la misión institucional.





En el Plan Rector Institucional 2022-2026, para darle una mayor claridad al verdadero fin de la educación de posgrado que imparte el COLPOS, basada en la investigación y la vinculación, la misión y visión institucionales se actualizó de la siguiente manera:

La misión: “Mejorar la calidad de vida de la población, a través de la formación de personas con enfoque innovador mediante la educación de posgrado, la investigación y la vinculación, contribuyendo al fortalecimiento del sector agroalimentario y ambiental”.

La Visión al 2035: “Nuestros egresados e investigadores innovan con valores humanistas y capacidades técnico-científicas en favor de la agricultura sustentable, el ambiente y la sociedad”.

De esta manera, la misión pone al frente la gran finalidad social de la educación de posgrado y la investigación-vinculación tendiente a la innovación, abonando al bienestar de los habitantes rurales y a la generación de alimentos nutritivos e inocuos para el resto de la sociedad. Por ello, visualizar el papel humanista y comprometido de sus egresados y su personal académico se vuelve una prioridad.

En este sentido, el COLPOS instrumentó el Programa Institucional 2025-2030, en concordancia con la política de desarrollo con bienestar, justicia social y sustentabilidad indicada en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 (PND) y el Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural (PSADER) 2025-2030.

De tal manera que el COLPOS incide en el PND 2025-2030 en el Eje 3. Economía moral y trabajo, así como en el Eje Transversal 2 orientado a la “Innovación Pública para el Desarrollo Tecnológico Nacional” este eje tiene como objetivo dotar al Estado mexicano de capacidades físicas, tecnológicas y humanas para modernizar las funciones del Gobierno en sus tres niveles y contribuye en el PSADER 2025-2030, al cumplimiento del objetivo uno, encaminado a “Contribuir a la soberanía y la autosuficiencia alimentaria nacional incrementando la producción agropecuaria, pesquera y acuícola”, el objetivo tres orientado a “Mejorar la sostenibilidad y resiliencia de los sistemas agroalimentarios frente a los efectos del cambio climático”, y el objetivo cuatro orientado a “Aumentar la sostenibilidad hídrica en la producción de alimentos agrícolas, pecuarios y acuícolas”.

Los avances y cumplimiento de metas tienen como referencia el Presupuesto de Egresos de la Federación autorizado para el Colegio. La vinculación de los resultados del ejercicio con las actividades del COLPOS se relacionan con sus tres actividades sustantivas, Educación, Investigación y Vinculación.





## B. COMPORTAMIENTO DE LOS RECURSOS

El Colegio de Postgraduados informa los montos ejercidos por concepto de gasto correspondientes a los ejercicios 2018- 2025, así como las variaciones porcentuales respecto a los años anteriores, los cuales se encuentran detallados en el anexo I del presente informe.

El Presupuesto aprobado al COLPOS para el ejercicio 2024 fue de \$1,719,031,534 pesos; el cual fue modificado con adecuaciones presupuestarias a \$1,688,181,418 pesos, que se integra por \$1,663,890,418 pesos de recursos fiscales y \$24,291,000 pesos de recursos propios.

El Presupuesto aprobado al COLPOS para el ejercicio 2025 fue de:

### Cuadro 1. Integración del presupuesto autorizado por fuente de financiamiento.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2024	2025
Recursos fiscales	\$1,663,890,418	\$1,754,037,854
Recursos propios	\$24,291,000	\$15,200,000
Total	\$1,688,181,418	\$1,769,237,854

El Presupuesto ejercido en el año 2024 de recursos fiscales ascendió a \$1,656,218,121 pesos. de los que se aplicaron \$1,314,472,285 pesos al capítulo 1000 "Servicios Personales", \$78,183,948 pesos en el capítulo 2000 "Materiales y Suministros" y \$278,107,376 pesos en el capítulo 3000 "Servicios Generales".

El Presupuesto ejercido en el año 2025 de recursos fiscales ascendió a \$1,709,653,033 pesos. de los que se aplicaron \$1,369,508,549 pesos al capítulo 1000 "Servicios Personales", \$70,013,720 pesos en el capítulo 2000 "Materiales y Suministros", \$269,649,036 pesos en el capítulo 3000 "Servicios Generales" y \$481,728 pesos en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas".

El Presupuesto ejercido en el año 2024 de recursos propios ascendió a \$18,637,734 pesos, de los que se aplicaron \$1,150,997 pesos en el capítulo 2000 "Materiales y Suministros" y \$14,545,488 pesos en el capítulo 3000 "Servicios Generales" y \$2,941,249 pesos en el Capítulo 5000 "Bienes Muebles, inmuebles e intangibles"





El Presupuesto ejercido en el año 2025 de recursos propios ascendió a \$4,834,021 pesos, de los que se aplicaron \$2,458,624 pesos en el capítulo 2000 "Materiales y Suministros" y \$2,375,397 pesos en el capítulo 3000 "Servicios Generales"

## Cuadro 2. Integración del presupuesto ejercido por capítulo de gasto.

CAPÍTULO		2024	2025
<b>Recursos fiscales</b>			
1000	Servicios personales	1,314,472,285	1,369,508,549.00
2000	Materiales y suministros	78,183,948	70,013,720.00
3000	Servicios generales	263,561,888	269,649,036.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0	481,728.00
	<b>Suma</b>	<b>1,656,218,121</b>	<b>1,709,653,033.00</b>
<b>Recursos propios</b>			
1000	Servicios personales	0	0
2000	Materiales y suministros	1,150,997	2,458,624.00
3000	Servicios generales	14,545,488	2,375,397.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	2,941,249	0
	<b>Suma</b>	<b>18,637,734</b>	<b>4,834,021.00</b>
<b>Suman ambos</b>			
1000	Servicios personales	1,314,472,285	1,369,508,549.00
2000	Materiales y suministros	79,334,945	72,472,344.00
3000	Servicios generales	278,107,376	272,024,433.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0	481,728.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	2,941,249	0
	<b>Suma</b>	<b>1,674,855,855</b>	<b>1,714,487,054.00</b>





En este comparativo se observa un incremento en el capítulo 1000 "Servicios Personales" de un 4.19%, derivado de la actualización de las remuneraciones a los servidores públicos. Es importante resaltar que este capítulo de origen es deficitario, el cual fue modificado mediante adecuaciones presupuestarias financiado con transferencia de recursos de gastos de operación que comprenden los capítulos 2000 y 3000.

El capítulo 2000 "Materiales y suministros" se observa una disminución del 8.65% derivado de recursos erogados de menos en insumos para las actividades sustantivas del COLPOS.

Por otra parte, se observa una disminución del 2.19% en capítulo 3000 "Servicios Generales" con respecto al ejercicio anterior, debido principalmente a recursos erogados de menos en servicios oficiales, servicios de arrendamiento, servicios financieros, bancarios y comerciales, otros servicios generales y servicio de traslado y viáticos, así como, de la aplicación de medidas de austeridad, cuyos ahorros sirvieron para realizar la transferencia para cubrir el déficit presupuestal del capítulo de servicios personales.

Al cierre del ejercicio 2024, se reportaron pasivos circulantes que serán cubiertos con el presupuesto de egresos del ejercicio 2025 por la cantidad de \$20,708,714 pesos que serán pagados con recursos fiscales refieren a contribuciones locales, servicios básicos, contribuciones federales, servicios de publicación y traducción de artículos científicos, encuadernados de tesis, combustible, bibliografía para la impartición de cursos, inscripciones a congresos, impresión de carteles, entre otros.

Al cierre del ejercicio 2025, se reportaron pasivos circulantes que serán cubiertos con el presupuesto de egresos del ejercicio 2026 por la cantidad de \$18,935,546 pesos que serán pagados con recursos fiscales, refieren a servicios básicos, combustible, energía eléctrica, Vigilancia, uniformes, laudos y finiquitos, entre otros.

Se observa en 2024 un incremento en algunos conceptos de gasto regulados en la Ley, estos fueron necesarios para atender las funciones sustantivas, que incluye la operación de los siete campus que atienden el programa E001 "Desarrollo, aplicación de programas educativos e investigación en materia agroalimentaria".

Para el ejercicio 2025 se observa un incremento en algunos conceptos de gasto regulados en la Ley, estos fueron necesarios para dar continuidad al desarrollo de las actividades sustantivas en cumplimiento de las metas institucionales.

En el Anexo 1, apartado II "Concepto de gasto" se informan los motivos sobre las variaciones mayores o menores al 10 por ciento real en cada una de las partidas de gasto reguladas por





la Ley en el ejercicio 2025 que se reporta en relación con el gasto ejercido en el año inmediato anterior.

## II. Medidas tomadas por la Administración Pública Federal

El COLPOS, con relación a las disposiciones emitidas para el control del ejercicio presupuestario 2025; y en atención al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la Modernización de la Administración Pública Federal, publicado el 10 de diciembre de 2012 en el Diario Oficial de la Federación, y de los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2013; y en los Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicados en DOF el día 22 de febrero de 2016; y tomando en consideración que en fecha 19 de noviembre de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a través del cual, entre otros rubros, se fijan las bases para la aplicación de la política de austeridad republicana de Estado y los mecanismos para su ejercicio, y que el 18 de septiembre de 2020 se publicaron en el DOF los lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, se establecieron medidas que fueron aplicadas e incluyeron todas las áreas del COLPOS, el corporativo y campus adscritos; siendo aplicadas estas disposiciones a los conceptos de telefonía, telefonía celular, fotocopiado, combustibles, arrendamientos, viáticos, alimentación, mobiliario, remodelación de oficinas, equipo de telecomunicaciones, bienes informáticos, papelería, pasajes, congresos, convenciones, exposiciones y seminarios, entre otros.

Mediante el oficio circular No. 100.0649/2019 recibido el 21 de mayo de 2019, del Secretario de Agricultura se ratificó la instrucción sobre tomar medidas adicionales de observancia obligatoria que permitan liberar mayores recursos hacia los programas integrales de desarrollo, instrucción dada a conocer mediante Memorandum emitido por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos en fecha 03 de mayo de 2019





En el ejercicio fiscal 2025 se observa un aumento en algunas partidas de presupuesto ejercido, relacionado con las partidas reguladas por la Ley Federal de Austeridad Republicana (LFAR) por las acciones tomadas per el COLPOS. (Anexo I, II. Concepto de Gasto).

Con el fin de atender las necesidades de gasto de las áreas ejecutoras al interior del COLPOS, nos fueron autorizadas adecuaciones presupuestarias compensadas internas por \$554,494,537.38 pesos, adecuaciones compensadas externas por \$496,946881.16 pesos, ampliaciones Liquidadas por \$ 0 pesos y reducciones Liquidadas por \$40,482,637.57 pesos.

Las modificaciones al presupuesto mencionadas anteriormente dieron como resultado una reducción general al presupuesto respecto al original aprobado; esto se refleja en la reducción de algunos conceptos regulados por la Ley y que se detallan en el Anexo I etiqueta II Concepto de Gasto.

No obstante lo anterior, se hicieron esfuerzos para cumplir con las disposiciones de austeridad; sin embargo con el fin de no afectar el cumplimiento de metas y objetivos del COLPOS para el ejercicio 2025, se erogaron mayores recursos que en el ejercicio inmediato anterior en algunos conceptos; argumentando la imperante necesidad para ejercer los recursos dentro del techo presupuestario autorizado y presionado también por el cumplimiento de contratos colectivos de trabajo que obliga al Colegio a aplicar las cláusulas de ejercicio de gasto para actividades sustantivas y administrativas.

Respecto a las variaciones mayores a 10 por ciento de las partidas de gasto del ejercicio fiscal 2025 con relación al gasto ejercido 2024, las cuales se exponen en el anexo 1 apartado II. "Concepto de gasto" se mencionan las justificaciones correspondientes.

### **Artículo 8. Adquisiciones, arrendamientos y servicios.**

En cumplimiento a lo descrito en el artículo 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, que establece que en la adquisición de bienes muebles e inmuebles, su arrendamiento o contratación de servicios y obra pública se buscará la máxima economía, eficiencia y funcionalidad, observando los principios de austeridad, ejerciendo estrictamente los recursos públicos en apego a las disposiciones legales aplicables, se precisa que la totalidad de las contrataciones se realizaron en apego a lo descrito en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asegurando al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.





Conforme a lo descrito en la Ley Federal de Austeridad Republicana se prevé que la adjudicación de las contrataciones se realicen a través de Licitación Pública y las excepciones deban estar plenamente justificadas, por lo que se aclara que, si bien en las contrataciones del ejercicio 2025 hubo un porcentaje alto, esto deriva a contrataciones pluri anuales que se realizaron durante el ejercicio 2025 y que su vigencia culmina hasta el ejercicio 2027; así mismo, el aumento en el monto de los procedimientos de Adjudicación Directa, obedece a dos (2) contrataciones formalizadas, (Seguros de Gastos Médicos Mayores y Arrendamiento de Vehículos), al amparo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a diversos Contratos Marco realizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o bien por la Tienda Digital del gobierno Federal (Contrato Marco para el suministro de artículos de oficina, productos para servicio de cafetería, consumibles y accesorios informáticos), así mismo, las contrataciones al amparo del artículo 2o. (antes artículo 1o.) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Entre entes públicos) se considera como Adjudicación Directa y, finalmente aquellas al amparo del artículo 54 (antes artículo 41) de la LAASSP aprobadas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en el Colegio, no obstante las mismas están debidamente justificadas, apegándose a los criterios de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, honradez y transparencia.

Durante el ejercicio 2025 se contrató un importe total de 549.20 millones de pesos, de los cuales en Licitación Pública se adjudicó un importe de 47.50 millones, equivalente al 8.7%, para los procedimientos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas es de 55.05 millones de pesos, equivalente a 10% y finalmente para los procedimientos de Adjudicación Directa un monto de 446.64 millones equivalente al 81.3%, tanto al amparo del artículo 54 (antes artículo 41) y 55 (antes artículo 42) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuidando en todo momento no superar el 30% a que hace alusión el mismo artículo 55 (antes artículo 42), cumpliendo con los porcentajes del 70% (Licitación Pública, Contrataciones entre entes públicos, Contratos Marco, Tienda Digital y 54 (antes artículo 41) de la LAASSP).

**Artículo 10. Gastos de telefonía, telefonía celular, fotocopiado, combustibles, arrendamientos, viáticos, alimentación, mobiliario, bienes informáticos, papelería.**

Respecto al cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la LFAR, el cual establece que los gastos por concepto de telefonía, telefonía celular, fotocopiado, combustibles, arrendamientos, viáticos, alimentación, mobiliario, remodelación de oficinas, equipo de telecomunicaciones, bienes informáticos, papelería, pasajes, congresos, convenciones, exposiciones y seminarios, necesarios para cumplir la función de cada dependencia y



**2026**  
año de  
**Margarita Maza**



organismo, no podrán exceder de los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior. Se presenta comparativo de recursos ejercidos 2024-2025 de partidas reguladas por la LFAR (Art.10)

**Cuadro 3. Comparativo 2024-2025 de partidas reguladas en el Artículo 10 de la LFAR.**

PARTIDA	CONCEPTO	2024	2025	VARIACIÓN (VPR)
21101	Materiales y Útiles de oficina	1,391,440	1,340,909	-7.9%
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	78,043	56,877	-30.3%
21401	Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	1,876,930	1,489,579	-24.2%
21501	Material de apoyo informativo	178,977	278,341	48.6%
22102	Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras	0	0	0
22104	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades.	1,591,629	1,303,630	-21.7%
26102	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	6,974,336	7,015,308	-3.9%
26103	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	0	0	0
26104	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	0	0	0

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*





31201	Servicios de gas		551,571	278,144	-51.8%
31301	Servicios de agua		129,173	133,859	-1%
31401	Servicio telefónico convencional		1,526,324	1,403,299	-12.1%
31501	Servicio de telefonía celular		0	9,549	0
31701	Servicio de conducción de señales analógicas y digitales		744,422	789,458	1.4%
31801	Servicio postal		200,167	228,533	9.1%
31901	Servicios integrales de telecomunicación		0	0	0
31902	Contratación de otros servicios		113,961	49,848	-58.2%
32101	Arrendamiento de terrenos		0	0	0
32201	Arrendamiento de edificios y locales		10,000	0	-100%
32301	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos		7,543,547	4,716,539	-42.2%
32302	Arrendamiento de mobiliario		1,703,808	353,698	-80.2%
32502	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos		0	0	0
32505	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos		15,807,904	19,602,740	18.5%
32601	Arrendamiento de maquinaria y equipo		3,024,524	2,270,085	-28.3%
33104	Otras asesorías para la operación de programas		801,704	981,661	17%
33501	Estudios e Investigaciones		467,281	122,136	-75%
33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades		7,041,750	3,844,052	-47.8%

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	22,040,144	32,860,133	42.5%
35201	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración.	2,188,930	1,838,858	-19.7%
36101	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	0	0	0
38301	Congresos y convenciones	0	0	0
38401	Exposiciones	0	0	0
38501	Gastos para alimentación de servidores públicos de mando	0	0	0
	<b>Suma</b>	<b>75,986,565</b>	<b>80,967,236</b>	

Se resaltan ahorros obtenidos en Materiales y útiles de impresión y reproducción y materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, privilegiando la inclusión de estos últimos en el arrendamiento de equipo.

El incremento en la partida de Material de apoyo informativo se debe al fortalecimiento de las actividades institucionales y a una mayor necesidad de difusión de información, lo que implicó un aumento en la elaboración y adquisición de materiales. Este comportamiento responde también a ajustes operativos y a variaciones en los costos, siendo necesario para asegurar el adecuado cumplimiento de las funciones y objetivos establecidos.

El ahorro en la partida de "Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades" se explica por la implementación de medidas de control y optimización del gasto, aun cuando se mantuvo la realización de diversas actividades académicas, científicas y administrativas de manera presencial, a pesar del incremento en la participación del personal y estudiantes en eventos como congresos, seminarios y ceremonias institucionales, se logró una mejor planeación en la adquisición y uso de insumos, así como un manejo más eficiente de los recursos disponibles, lo que permitió atender las necesidades operativas sin exceder el presupuesto, generando así un uso más austero y racional en comparación con el ejercicio fiscal anterior.



El ahorro en la partida de gas se justifica por la implementación de medidas de uso eficiente y control del consumo, así como por una mejor programación de las actividades que requieren este insumo.

El ahorro en la partida de servicio telefónico convencional se explica por un uso más moderado del servicio y la adopción de medios de comunicación alternativos que resultaron más eficientes. Esto permitió disminuir los costos asociados, optimizando los recursos sin afectar la operación de las actividades institucionales.

Los conceptos regulados por la Ley que se incluyen en la contratación de otros servicios reflejan un ahorro en comparación con el ejercicio 2024, derivado de la aplicación de medidas de control y racionalización del gasto en el pago de servicios básicos, así como de una mejor administración de los recursos. Esto permitió cubrir las necesidades operativas con menor erogación, optimizando el presupuesto asignado.

Se observan ahorros en el arrendamiento de edificios y locales, así como de equipo y bienes informáticos, arrendamiento de mobiliario y arrendamiento de maquinaria y equipo. En atención a lo establecido en la Ley Federal de Austeridad Republicana y los Lineamientos en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal.

El incremento en la partida de "Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos", se explica de manera general por la necesidad de fortalecer las actividades institucionales vinculadas al cumplimiento de objetivos estratégicos. Este comportamiento responde al aumento en la matrícula de estudiantes, así como a la mayor realización de proyectos de investigación, transferencia de tecnología e innovación, lo que implicó una mayor demanda de servicios de traslado para personal académico, administrativo y estudiantes, resultando indispensable para el adecuado desarrollo de las funciones sustantivas y de apoyo de la institución.

Existe un incremento en Otras asesorías para la operación de programas por gestión o desarrollo de proyectos de investigación, educación, vinculación y administración, siendo estas actividades prioritarias para la Institución y alcanzar las metas institucionales establecidas dentro del ámbito sustantivo, el cual se relaciona con la generación, enseñanza, difusión, aplicación e innovación de conocimiento científico y tecnológico en materia agropecuaria, forestal y acuícola, teniendo el objetivo y meta de formar recursos humanos de posgrado para contribuir en la mejora de la calidad de vida de la sociedad.





Se observa un ahorro en la partida de estudios e investigaciones toda vez que derivado de las actividades de investigación se destinaron menos recursos para cubrir el costo de los servicios que se contrataron.

En impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración del COLPOS se observan ahorros, privilegiando el uso en la medida de lo posible de medios electrónicos.

En mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos y mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración se observan aumentos para el mejoramiento de la infraestructura, así como un ahorro en Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración.

Como puede observarse, se obtuvieron ahorros en algunas partidas de los conceptos en el cuadro que antecede, y algunos de ellos presentan incrementos que fueron necesarios; no obstante, en términos generales se dio seguimiento a las medidas de disciplina presupuestaria, buscando dar cumplimiento a lo establecido en el Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

## **Artículo 11. Congresos y convenciones**

En congresos y convenciones el COLPOS no erogó recursos en los ejercicios 2024 y 2025.

## **Artículo 12. Ajustarán sus estructuras orgánicas y ocupacionales.**

Conforme al Artículo 12 de la Ley Federal de Austeridad Republicana el Colegio de Postgraduados informa lo realizado para dar cabal cumplimiento al artículo en mención durante el ejercicio 2025

La estructura organizacional del COLPOS al cierre de ejercicio 2025, se compuso de 1,664 plazas autorizadas, integradas con 44 plazas de mando, 616 plazas con categoría de personal académico y 1004 plazas de personal administrativo. El costo de esta estructura organizacional fue de \$1, 369,508,549.2 pesos.

Existe solo un Secretario Particular, el cual está asignado al Director General del COLPOS.

La Institución no cuenta con choferes asignados a algún servidor público. Los choferes que se tienen contratados son para atender las necesidades de servicio de todo el COLPOS.

El COLPOS no contempla en su estructura organizacional niveles de Dirección General Adjunta.





Se continúa transmitiendo a los servidores públicos que forman parte del COLPOS los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez y mejora en la prestación del servicio público, con el fin de que su actuar sea acorde a los mismos.

En referencia a la fracción V del Artículo 12 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, en los procedimientos de contratación concernientes a servicios de consultoría, asesoría y de todo tipo de despachos externos para elaborar estudios, investigaciones, proyectos de ley, planes de desarrollo, o cualquier tipo de análisis y recomendaciones efectuados en la entidad, se observa de manera irrestricta lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que a la letra dice "Las dependencias o entidades que requieran contratar servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones, previamente verificarán en sus archivos la existencia de trabajos sobre la materia de que se trate. En el supuesto de que se advierta la existencia de dichos trabajos y se compruebe que los mismos satisfacen los requerimientos de la dependencia o entidad, no procederá la contratación, con excepción de aquellos trabajos necesarios para su adecuación, actualización o complemento".

#### **Artículo 13. Duplicidad de funciones.**

La estructura orgánica del COLPOS no presenta duplicidad de funciones en las Unidades Administrativas que la conforman, en apego al artículo 13 de la LFAR.

#### **Artículo 14. Difusión de propaganda o publicidad oficial.**

En el ejercicio 2025 el COLPOS no realizó gasto por concepto de difusión de propaganda o publicidad oficial, lo cual puede verificarse con las cifras reportadas en el Anexo I "Concepto de Gasto" en su partida correspondiente.

#### **Artículo 15. Prohibidas las delegaciones en el extranjero.**

No aplica para el Colegio de Postgraduados.

#### **Artículo 16. Se prohíbe la compra o arrendamiento de vehículos y priorizando el uso de software libre, el derroche en energía eléctrica, agua.,**

En atención a lo dispuesto en el Artículo 16, fracciones I, III, IV, VI, VII Y VIII, de la Ley Federal de Austeridad Republicana, el COLPOS realiza las acciones siguientes:

- a) Son imprevidentes la compra o arrendamiento de vehículos de lujo o cuyo valor comercial supere las cuatro mil cuatrocientas cuarenta y tres Unidades de Medida y





Actualización diaria vigente para el transporte y traslado de los servidores públicos, considerándose las excepciones previstas en la Ley en cita.

b) Las adquisiciones y arrendamientos de equipos y sistemas de cómputo se realizan previa justificación y en los términos señalados en la Ley en comento y demás disposiciones aplicables.

c) Son improcedentes las contrataciones de seguros de ahorro en beneficio de los servidores públicos con recursos del Estado, con las excepciones previstas en la Ley que nos ocupa.

d) Se consideran improcedentes los gastos de oficina innecesarios.

e) Son improcedentes las remodelaciones de oficina por cuestiones estéticas o la compra de mobiliario de lujo.

f) Se considera improcedente el derroche de energía eléctrica, agua, servicios de telefonía fija y móvil, gasolina e insumos financiados por el erario, realizándose los seguimientos pertinentes a través del Comité Interno para el Uso Eficiente de la Energía en el Colegio de Postgraduados, conforme a su particular esfera de actuación.

El Colegio de Postgraduados tiene un Comité Interno Para el Uso Eficiente de la Energía (CIUEE), este comité, integrado por funcionarios de la institución, tiene como objetivo asegurar el cumplimiento de las metas de ahorro de energía y capacitación, así como el seguimiento del programa de eficiencia energética. El comité facilita la implementación de medidas de eficiencia energética para reducir el consumo de energía eléctrica, térmica y de combustible.





## Cuadro 4. Comparativo 2024-2025 de servicio de energía eléctrica, agua y arrendamientos.

PARTIDA	CONCEPTO		VARIACIÓN VPR
	2024	2025	
31101	Servicio de energía eléctrica	12,330,760	-5%
31301	Servicio de agua	129,173	4%
32505	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos	15,807,904	24%
	Suma	28,267,837	
		31,491,069	

## Artículo 22. Prohibido contratar jubilaciones, pensiones y regímenes especiales de retiro.

En atención a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, se considera impropcedente la contratación con recursos públicos de cualquier tipo de jubilaciones, pensiones y regímenes especiales de retiro, de separación individualizada o colectiva, así como seguros de gastos médicos privados, seguros de vida o de pensiones que se otorguen en contravención a lo dispuesto en decreto o alguna disposición general, Condiciones Generales de Trabajo contratos colectivos de trabajo.

## Cuadro 5. Comparativo de ahorros de recursos fiscales en las partidas reguladas en el Artículo 22 de la LFAR

PARTIDA	CONCEPTO		VARIACIÓN VPR
	2024	2025	
14403	Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil	83,251,242	19%
	Suma	83,251,242	
		99,392,130	





Comparando el gasto total destinado a la contratación de seguro de gastos médicos mayores, que es una prestación ineludible conforme a contratos colectivos de trabajo, se observa un incremento en costo, y derivado de la aplicación del deflactor, un incremento del 19.39%, lo anterior conforme a la siniestralidad y al comportamiento de las pólizas respectivas.

### **Recursos Propios**

De manera general, se informa que el presupuesto ejercido de recursos propios en 2025 fue de \$ **4,834,021.00** importe que equivale al 28.20%, comparado con los recursos totales ejercidos en este mismo año.

Las medidas de austeridad enunciadas en el renglón de recursos fiscales son las mismas que se aplican en forma general en el COLPOS, independientemente de la fuente de financiamiento de los recursos.

## **III. Impacto presupuestario de las medidas**

Desde su creación el COLPOS, como institución pública estratégica para el desarrollo integral del agro mexicano, tiene su razón de ser, en la formación de recursos humanos de posgrado del más alto nivel académico, generar conocimiento científico y tecnológico en materia agropecuaria, forestal y acuícola, y prestar servicios y asistencia técnica en el Sector. A partir de la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Decreto por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria vigente, el impacto que se presentó en la institución en el ejercicio 2025 se dirigió principalmente a gastos de operación, toda vez que los gastos en este rubro están integrados por los capítulos de materiales y suministros y de servicios generales, los cuales se aplicaron a lo mínimo indispensable, para no afectar las actividades sustantivas y por ende, los resultados para el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de desempeño institucionales.

A continuación, se relacionan las partidas de gastos de operación, que muestran ahorro del 10% o mayor, con respecto al presupuesto ejercido en el año previo.



2026  
año de  
Margarita  
Maza



### Cuadro 6. Comparativo 2024-2025 de partidas reguladas en el artículo 10 de la LFAR.

PARTIDA	CONCEPTO	2024	2025	VARIACIÓN (VPR)
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	78,043	56,877	-30.3%
21401	Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	1,876,930	1,489,579	-24.2%
21501	Material de apoyo informativo	178,977	278,341	48.6%
22104	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades.	1,591,629	1,303,630	-21.7%
31201	Servicios de gas	551,571	278,144	-51.8%
31401	Servicio telefónico convencional	1,526,324	1,403,299	-12.1%
31902	Contratación de otros servicios	113,961	49,848	-58.2%
32201	Arrendamiento de edificios y locales	10,000	0	-100%
32301	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	7,543,547	4,716,539	-42.2%
32302	Arrendamiento de mobiliario	1,703,808	353,698	-80.2%
32505	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos	15,807,904	19,602,740	18.5%
32601	Arrendamiento de maquinaria y equipo	3,024,524	2,270,085	-28.3%
33104	Otras asesorías para la operación de programas	801,704	981,661	17%
33501	Estudios e Investigaciones	467,281	122,136	-75%
33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	7,041,750	3,844,052	-47.8%
35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	22,040,144	32,860,133	42.5%

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*





35201	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración .	2,188,930	1,838,858	-19.7%
	<b>Suma</b>	<b>66,547,027</b>	<b>71,449,620</b>	

En las partidas del cuadro que antecede, se observa en el año 2025 una disminución de presupuesto ejercido, comparado con el año anterior, en cumplimiento a las Medidas de austeridad y las acciones tomadas por el COLPOS.

#### IV. Temporalidad de los efectos de los ahorros

El Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los recursos económicos de la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México deben administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. También establece que los servidores públicos tienen la obligación de aplicar los recursos públicos con imparcialidad y sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

Dado que el COLPOS ha realizado acciones de ahorro previa a la publicación de la Ley Federal de Austeridad Republicana, se vislumbra que dichos ahorros no podrán ser permanentes, debido a que estos ya se ven reflejados en los gastos de operación, como lo marca dicha Ley. Lo anterior con el fin de no afectar el cumplimiento de metas institucionales, las cuales son la base del desarrollo de las actividades sustantivas para el cumplimiento de los indicadores de desempeño institucional.

Los ahorros obtenidos en el año 2025 servirán como referencia para los subsecuentes ejercicios fiscales, en los cuales se realizarán reasignaciones de recursos, toda vez que las medidas adoptadas serán de manera transitoria, derivado a que se han reducido al máximo los gastos de los capítulos 2000 y 3000, siguiendo las medidas de austeridad aplicables.





## V. Destino de los ahorros

Los ahorros obtenidos que consideran partidas de racionalidad y otros conceptos, habiendo cumplido con objetivos y metas institucionales, fueron transferidos al Ramo 23 "Provisiones Salariales Económicas", conforme al Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2022.

## VI. Posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana

Implementar el uso de la tecnología, en específico videoconferencias, como herramienta para el desarrollo de las actividades sustantivas para el cumplimiento de objetivos y metas institucionales.



## VII. Anexo I

### I. Clasificación económica

Ramo 08\_Agricultura y Desarrollo Rural  
Institución Colegio de Postgraduados

Concepto	2018	2024 <sup>1/</sup>	2025	2025 vs 2018	2025 vs 2024
<b>Total</b>	1,374,595,534.6	1,663,890,418.3	1,714,487,054.0	-9.8%	-1.5%
Gasto corriente	1,374,595,534.6	1,663,890,418.3	1,714,487,054.0	-9.8%	-1.5%
Servicios personales	729,936,555.6	1,314,472,284.6	1,369,508,549.0	35.7%	-0.4%
Gastos de operación	644,658,979.0	323,415,179.7	344,966,777.0	-61.3%	1.8%
Subsidios	0.0	0.0	481,728.0	na	na
Otros gastos corrientes	0.0	26,002,954.0	0.0	na	-100.0%
<b>Gasto de inversión</b>	0.0	0.0	0.0	na	na
Inversión física	0.0	0.0	0.0	na	na
Subsidios	0.0	0.0	0.0	na	na
Otros gastos de inversión	0.0	0.0	0.0	na	na

Variación porcentual real del último año reportado respecto de los años anteriores<sup>2/</sup>  
Justificación de la variación vs año anterior de la administración vigente<sup>3/</sup>  
2025 vs 2018  
2025 vs 2024

<sup>1/</sup> Las cifras deberán ser los valores nominales y ser expresadas en pesos corrientes.  
<sup>2/</sup> Corresponde a la variación porcentual real existente entre el gasto ejercido en el año reportado y el gasto ejercido en el año anterior al mismo, considerando el deflactor del Producto Interno Bruto.  
<sup>3/</sup> Los valores absolutos y las variaciones se reportarán conforme dichos años transcurran durante la administración.  
<sup>4/</sup> Último año administración previa.

Notas:

- En caso de no reportar monto ejercido se debe anotar 0 para que se ejecute la suma y el cálculo de las variaciones correctamente.  
- Se debe capturar el valor absoluto con un decimal, mismo formato que fue cargado en la Cuenta pública de los ejercicios correspondientes.  
- La justificación de las variaciones se deberán requerir conforme a las comparaciones, ya sean 2025 VS 2018 ó 2025 VS 2024 y si es que estas fueron mayor o menor al 10%.



**II. Concepto de gasto**

Ramo 08. Agricultura y Desarrollo Rural  
Institución Colegio de Postgraduados

Partida específica de gasto	2018		2024 <sup>1</sup>		Variación porcentual real del último año reportado respecto de los años anteriores <sup>2/</sup> vs el año anterior de la administración vigente <sup>3/</sup>	Justificación de situaciones contingentes <sup>4/</sup>
	2018	2024 <sup>1</sup>	2025	2025 vs 2018		
<b>Total</b>	129,461,260.5	159,237,805.7	180,359,366.0	0.8%	8.3%	Considerando que una de las directrices de la Dirección General del Colegio de Postgraduados, que se encuentra enmarcada en el "Plan Institucional, y cumpliendo con los acuerdos establecidos en las cláusulas 87 SEGURO DE GASTOS MÉDICOS del Contrato colectivo de Trabajo 2023-2025 del Sindicato Independiente de Académicos del Colegio de Postgraduados y cláusula 123 SEGUROS DE VIDA, PROVIDA, DE RETIRO, DE VIAJE OFICIAL Y DE GASTOS MÉDICOS MAYORES del Contrato Colectivo de Trabajo 2023-2025 del Sindicato Independiente de Académicos del Colegio de Postgraduados
1403 - Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil	7,834,382.0	83,251,242.4	99,392,130.0	817.9%	14.1%	
21101 - Materiales y útiles de oficina	3,214,000.0	1,391,440.5	1,340,909.0	-69.8%	-7.9%	En atención a lo establecido en la Ley Federal de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal
21201 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	320,000.0	78,043.2	56,877.0	-87.1%	-30.3%	En atención a lo establecido en la Ley Federal de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal
21401 - Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	5,704,284.0	1,876,929.6	1,489,579.0	-81.1%	-24.2%	En atención a lo establecido en la Ley Federal de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal
21501 - Material de apoyo informativo	755,760.0	178,977.2	278,341.0	-73.4%	48.6%	para las actividades sustantivas, para las actualizaciones, indispensables con los permisos de la Administración Pública Federal
22102 - Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras	0.0	0.0	0.0	na	na	0
22103 - Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión	0.0	0.0	0.0	na	na	0
22104 - Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	3,652,512.0	1,591,628.5	1,303,630.0	-74.2%	-21.7%	En atención a lo establecido en la Ley Federal de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal
22106 - Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	0.0	0.0	0.0	na	na	0
26102 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	10,763,552.0	6,974,335.9	7,015,308.0	-52.8%	-3.9%	En atención a lo establecido en la Ley Federal de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal



*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*

*[Handwritten marks in blue ink]*



32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	14,914,346.0	7,543,547.3	4,716,539.0	-77.1%	-40.2%
32302 - Arrendamiento de mobiliario	696,000.0	1,703,808.0	353,698.0	-63.2%	-80.2%
32303 - Arrendamiento de equipo de telecomunicaciones	0.0	0.0	0.0	na	na
32502 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos	0.0	0.0	0.0	na	na
32503 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos	0.0	0.0	0.0	na	na
32505 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos	27,731,989.0	15,807,904.0	19,602,740.0	-48.9%	18.5%
32601 - Arrendamiento de maquinaria y equipo	2,452,179.0	3,024,523.8	2,270,085.0	-33.0%	-28.3%
32903 - Otros Arrendamientos	0.0	0.0	0.0	na	na
33101 - Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos	135,360.0	0.0	0.0	-100.0%	na

En atención a lo establecido en la Ley Federal de Austeridad Republicana y los Lineamientos en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal	4,716,539.0	7,543,547.3	4,716,539.0	-77.1%	-40.2%
En atención a lo establecido en la Ley Federal de Austeridad Republicana y los Lineamientos en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal	19,602,740.0	15,807,904.0	19,602,740.0	-48.9%	18.5%
En atención a lo establecido en la Ley Federal de Austeridad Republicana y los Lineamientos en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal	2,270,085.0	3,024,523.8	2,270,085.0	-33.0%	-28.3%
En atención a lo establecido en la Ley Federal de Austeridad Republicana y los Lineamientos en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal	0.0	0.0	0.0	na	na
En atención a lo establecido en la Ley Federal de Austeridad Republicana y los Lineamientos en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal	0.0	0.0	0.0	na	na
En atención a lo establecido en la Ley Federal de Austeridad Republicana y los Lineamientos en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal	0.0	0.0	0.0	na	na
En atención a lo establecido en la Ley Federal de Austeridad Republicana y los Lineamientos en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal	0.0	0.0	0.0	na	na
En atención a lo establecido en la Ley Federal de Austeridad Republicana y los Lineamientos en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal	0.0	0.0	0.0	na	na

33102 - Asesorías por controversias en el marco de los tratados internacionales	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
33103 - Consultorías para programas o proyectos financiados por organismos internacionales	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
33104 - Otras asesorías para la operación de programas	2,392,692.0	801,703.7	981,661.0	-70.3%	17.0%
33501 - Estudios e Investigaciones	1,230,000.0	467,281.2	122,136.0	-92.8%	-75.0%
33604 - Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	10,528,000.0	7,041,749.5	3,844,052.0	-73.6%	-47.8%

Recursos indispensables para cubrir	0	na	0	na	na
asesorías utilizado por personal académico de los siete campus y la Administración Central, necesario para la operación diaria de la institución, para el cumplimiento de metas de objetivos estratégicos e indicadores de desempeño tendientes a cumplir por el COLPOS, con el apoyo de tecnologías de la información. Una vez que pueda ser solventada la demanda del servicio antes mencionada se solucionara en gran medida las necesidades que tienen los siete Campus y la Administración Central del Colegio de Postgraduados, considerando que la operatividad actual se vincula entre personal académico, administrativo y estudiantil, resultando dar cumplimiento principal a la gestión o desarrollo de proyectos de investigación, educación, vinculación y administración, siendo estas actividades prioritarias para la institución y alcanzar las metas institucionales establecidas dentro del ámbito sustantivo, el cual se relaciona con la generación Federal de Austeridad Republicana y los Lineamientos en Materia de Administración Pública Federal	0	na	0	na	na
En atención a lo establecido en la Ley Federal de Austeridad Republicana y los Lineamientos en Materia de Administración Pública Federal	0	na	0	na	na
En atención a lo establecido en la Ley Federal de Austeridad Republicana y los Lineamientos en Materia de Administración Pública Federal	0	na	0	na	na
Administración Pública Federal	0	na	0	na	na



Handwritten signatures and initials in blue ink.

Handwritten initials 'AB' and a signature in blue ink.

35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	16,713,168.0	22,040,144.4	32,860,133.0	42.3%	42.5%	<p>Contar con la autorización del Gasto es fundamental debido a que el COLPOS ha padecido la falta de mantenimiento a todas sus instalaciones que lo conforman, el no contar con recurso en las Cáteras de Inversión correspondientes al capítulo de gasto 6000 INVERSIÓN PÚBLICA, repercutió directamente en el deterioro de los inmuebles que están sometidos a la acción de los agentes climáticos y sufren con el paso del tiempo.</p> <p>Sin embargo, una de las prioridades del COLPOS es el mantenerlo en las condiciones de seguridad y habitabilidad adecuadas, y de no haberlo se enfrentan a diferentes responsabilidades; por lo que es indispensable contar con los medios para realizar los mantenimientos preventivos a fin de evitar los principales problemas a los que se enfrentan los inmuebles como son los desprendimientos de fachadas, revestimientos y elementos decorativos, que al caer pueden causar graves daños en los bienes y al personal que lo ocupa, algo que no resulta infrecuente.</p>
35201 - Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	2,510,000.0	2,188,929.7	1,838,858.0	-47.0%	-19.7%	<p>En atención a lo establecido en la Ley Federal de Austeridad Republicana y Federal de Austeridad Republicana de los Lineamientos en Materia de Administración Pública Federal</p>
36101 - Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	745,200.0	0.0	0.0	-100.0%	-100.0%	
36201 - Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios	0.0	0.0	0.0	na	na	
36901 - Servicios relacionados con monitores de información en medios masivos	0.0	0.0	0.0	na	na	
37301-Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para labores en campo y de supervisión	0.0	0.0	0.0	na	na	
37304-Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	0.0	0.0	0.0	na	na	
37801 - Servicios integrales nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	0.0	0.0	0.0	na	na	
37802 - Servicios integrales en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	0.0	0.0	0.0	na	na	
38301 - Congresos y convenciones	395,027.0	0.0	0.0	-100.0%	-100.0%	
38401 - Exposiciones	348,000.0	0.0	0.0	-100.0%	-100.0%	
38501 - Gastos para alimentación de servidores públicos de mando	0.0	0.0	0.0	na	na	
51101 - Mobiliario	0.0	0.0	0.0	na	na	
51201 - Muebles, excepto de oficina y estantería	0.0	0.0	0.0	na	na	
51501 - Bienes informáticos	0.0	0.0	0.0	na	na	
51901 - Equipo de administración	0.0	0.0	0.0	na	na	
55501 - Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	0.0	0.0	0.0	na	na	



Handwritten signatures and initials in blue ink at the top of the page.

### III. Plazas de la estructura organizacional

Ramo 08\_Agricultura y Desarrollo Rural  
Institución Colegio de Postgraduados

Concepto	2018	2024 <sup>1/</sup>	2025	2025 vs 2018	2025 vs 2024
<b>Total</b>	1,671.0	1,664.0	1,664.0	-7.0	0.0
Mando y enlace	51.0	44.0	44.0	-7.0	0.0
Director General	1.0	1.0	1.0	0.0	0.0
Secretario General	2.0	2.0	2.0	0.0	0.0
Director de Area	15.0	9.0	9.0	-6.0	0.0
Subdirector de Area	0.0	7.0	7.0	7.0	0.0
Jefe de Departamento	33.0	25.0	25.0	-8.0	0.0
Categorías	1,620.0	1,620.0	1,620.0	0.0	0.0
Personal académico	616.0	616.0	616.0	0.0	0.0
Personal administrativo	1,004.0	1,004.0	1,004.0	0.0	0.0
<b>Operativo</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Estructura organizacional

Variación absoluta del año reportado respecto de los años anteriores<sup>2/</sup>

Justificación de la variación

vs años anteriores de la administración vigente<sup>3/</sup> 2025 vs 2018

2025 vs 2024

<sup>1/</sup> El número de plazas debe reportarse en valores enteros por tratarse de unidades cerradas.

<sup>2/</sup> La variación absoluta corresponde a la diferencia en el año reportado respecto del año anterior de la administración.

<sup>3/</sup> Los valores enteros y las variaciones se reportarán conforme dichos años transcurran durante la administración.

<sup>4/</sup> Último año administración previa.

Notas:

- En caso de no reportar número de plazas se debe anotar 0 para que se ejecuten los cálculos correctamente.

- Se debe capturar el valor absoluto con un decimal, mismo formato que fue cargado en la Cuenta pública de los ejercicios correspondientes.

- La justificación de las variaciones se deberán requisitar conforme a las comparaciones, ya sean 2025 VS 2018 ó 2025 VS 2024 y si es que estas fueron mayor o menor al 10%.

- Sobre el concepto categorías, se refiere al grupo de personal que ocupa plazas creadas conforme a las disposiciones aplicables que, por su rama de especialidad técnica o profesional, requieren un tratamiento particular para la determinación y la aplicación de un Tabulador de sueldos y salarios con curva salarial específica.



### III. Costo de la estructura organizacional

Ramo	Institución	Concepto		Tabulador salarial		Pesos corrientes <sup>1/</sup>		Variación porcentual real del último año reportado respecto de los años anteriores <sup>2/</sup>	Justificación de la variación
		2018	2024 <sup>4/</sup>	2025	Administración vigente <sup>3/</sup>	2025 vs 2018	2025 vs 2024		
-08_Agricultura_y_Desarrollo_Rural	Colegio de Postgraduados	729,936,555.6	1,314,472,285.0	1,370,347,533.6	35.8%	-0.4%			
		Mando y enlace	23,170,000.0	21,082,176.0	21,725,531.4	-32.2%	-1.5%		
		Mando medio y superior	23,170,000.0	21,082,176.0	21,725,531.4	-32.2%	-1.5%		
			0.0	0.0	0.0	na	na		
		Categorías	706,766,555.6	1,293,390,109.0	1,348,622,002.2	38.1%	-0.3%		
		Personal académico	454,286,555.6	778,523,325.4	793,411,110.7	26.4%	-2.6%		
		Personal administrativo	252,480,000.0	514,866,783.6	555,210,891.5	59.1%	3.1%		
		Operativo	0.0	0.0	0.0	na	na		
			0.0	0.0	0.0	na	na		
		Total	729,936,555.6	1,314,472,285.0	1,370,347,533.6	35.8%	-0.4%		

<sup>1/</sup> Las cifras deberán ser los valores nominales y ser expresadas en pesos corrientes.

<sup>2/</sup> Corresponde a la variación porcentual real existente entre el presupuesto ejercido en el año reportado y el presupuesto ejercido en el año anterior al mismo, considerando el deflactor del Producto Interno Bruto.

<sup>3/</sup> Los valores absolutos y las variaciones se reportarán conforme dichos años transcurran durante la administración.

<sup>4/</sup> Último año administración previa.

Notas:

- Sobre el concepto categorías, se refiere al grupo de personal que ocupa plazas creadas conforme a las disposiciones aplicables que, por su rama de especialidad técnica o profesional, requieren un tratamiento particular para la determinación y la aplicación de un Tabulador de sueldos y salarios con curva salarial específica.

- En caso de no reportar monto ejercido se debe anotar 0 para que se ejecute la suma y el cálculo de las variaciones correctamente.

- Se debe capturar el valor absoluto con un decimal, mismo formato que fue cargado en la Cuenta pública de los ejercicios correspondientes.

- La justificación de las variaciones se deberán requisitar conforme a las comparaciones, ya sean 2025 VS 2018 ó 2025 VS 2024 y si es que estas fueron mayor o menor al 10%.

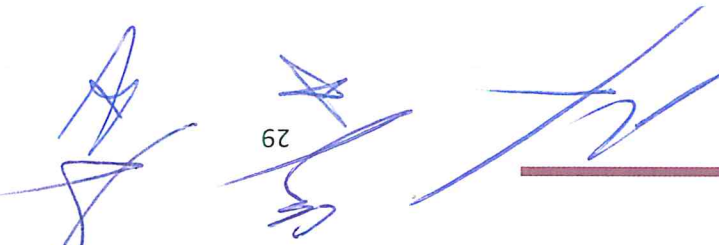


### IV. Contrataciones

Ramo: 08 Agricultura y Desarrollo Rural  
 Institución: Colegio de Postgraduados

Método	Año anterior (2024)		Año reportado (2025)		Modificaciones a contratos 2025		Variación %
	Monto <sup>1</sup> pesos corrientes	Participación monto (a)	Monto <sup>2</sup> pesos corrientes	Participación monto (c)	Número de contratos que modificaron plazo	Número de contratos que modificaron monto	
Total contrataciones	345,064,732.8	100.0%	355,745,424.1	100.0%	349.0	39.0	4.0
Licitación pública	84,900,900.0	24.6%	168,048,581.1	43.6%	1	29	1
Total inversión a cuando menos tres personas	845,702.6	0.2%	31,532,499.0	8.2%	0	20	1
Inversión a cuando menos tres personas conforme a los supuestos establecidos en el artículo 55 de la LAASSP	845,703	0.2%	31,532,499	8.2%	0	1	0
Inversión a cuando menos tres personas conforme a los supuestos establecidos en el artículo 55 de la LAASSP	0	0.0%	0	0.0%	0	19	0
Total Adjudicación directa	259,318,133.2	75.2%	186,164,562.0	48.3%	0	300	3
Adjudicación directa conforme a los supuestos establecidos en el artículo 54 de la LAASSP	259,318,133	75.2%	186,164,562	48.3%	0	162	8
Adjudicación directa conforme a los supuestos establecidos en el artículo 55 de la LAASSP	0	0.0%	0	0.0%	0	138	24
En los informes anteriores sólo se hace la comparación entre el gasto en contrataciones públicas realizadas con el ejercicio que se reporta por el ente público obligado con el gasto total en contrataciones públicas del ejercicio que se reporta por el ente público obligado	0	0.0%	0	0.0%	0	0	0

29



**V. Comisiones y viáticos**

Ramo \_08\_Agricultura\_y\_Desarrollo\_Rural  
Institución Colegio de Postgraduados

Año de administración*	Número de comisiones	Gasto ejercido Pesos corrientes <sup>2/</sup>	Número de comisiones	Gasto ejercido Pesos corrientes	Total	% variación real del año reportado (t) respecto de cada uno de los años anteriores <sup>3/</sup>	Justificación de la variación
Año base 2018	1,845	6,054,446.2	19	683,980.0	6,738,426.2	-88.4%	La disminución del 88.4% respecto al año base 2018 se fundamenta en la estricta aplicación de la Ley Federal de Austeridad Republicana. Esta variación refleja una reestructuración profunda en la gestión de comisiones, eliminando gastos de traslado no esenciales y privilegiando la coordinación institucional mediante medios digitales y plataformas de videoconferencia, lo que permitió reducir significativamente el gasto en las partidas 37504 y 37602.
Último año administración previa 2024	806	1,179,384.0	0	0.0	1,179,384.0	-12.5%	La reducción del 12.5% en comparación con el cierre de la administración anterior obedece a una optimización en la planeación de los operativos de campo y una mayor fiscalización de los trayectos. Durante la administración 2025, se implementó un control más riguroso en la asignación de viáticos, limitándolos exclusivamente a comisiones de carácter prioritario y fomentando la eficiencia en el uso de los recursos públicos destinados a pasajes y alimentación.
Primer año administración vigente 2025	681	1,062,117.0	1	17,279.0	1,079,396.0	0.0%	



### VI. Indicadores de eficiencia, seguimiento y desempeño

Ramo 08\_Agricultura\_y\_Developo\_Rural  
Institución Colegio de Postgraduados

Indicador	Variables	Nombre de la variable	Valor
1. Variación del gasto corriente	Suma del gasto corriente del ejercicio que reporta el	GC	1,714,487,054
	Suma del gasto corriente del año base que reporta el	GCR	1,374,595,535
	Resultado	$VGC = \left( \frac{\sum GC}{\sum GCR} \right) - 1 \times 100$	-9.8%

Nota: los montos deben guardar congruencia con lo reportado en el formato de "Información presupuestal por clasificación económica del Ente Público" del presente Anexo.

2. Variación del gasto en arrendamientos de edificios y locales	Gasto en arrendamientos de edificios y locales del ejercicio que reporta el ente público obligado.	GAEL	0
	Gasto en arrendamientos de edificios y locales del año base que reporta el ente público obligado.	GAELR	196,000
	Resultado	$VGAEL = \left( \frac{GAEL}{GAELR} \right) - 1 \times 100$	-100.0%

Nota: los montos deben guardar congruencia con lo reportado en la partida 32201 en el formato de "Información por concepto de gasto del Ente Público" del presente Anexo.

3. Variación del gasto en viáticos nacionales	Gasto en viáticos nacionales de los servidores públicos en el desempeño de sus funciones del ejercicio que reporta el ente público obligado.	GVN	1,062,117
	Gasto en viáticos nacionales de los servidores públicos en el desempeño de sus funciones del año base que reporta el ente público obligado.	GVNR	6,054,446
	Resultado	$VGVN = \left( \frac{GVN}{GVNR} \right) - 1 \times 100$	-87.3%

Nota: los montos deben guardar congruencia con lo reportado en el formato de "Comisiones y Viáticos" del presente Anexo.

4. Variación del gasto en viáticos internacionales	<b>Resultado</b>	$VGVI = \left( \frac{GVIR}{GVI} \right) - 1 \times 100$
	Gasto en viáticos internacionales de los servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales en el extranjero del ejercicio que reporta el ente público obligado.	GVI
	Gasto en viáticos internacionales de los servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales en el extranjero del año base que reporta el ente público obligado.	GVIR
		17,279
		683,980
		-98.2%

Nota: los montos deben guardar congruencia con lo reportado en el formato de "Comisiones y viáticos" del presente Anexo.

5. Porcentaje del gasto en contrataciones públicas realizadas mediante licitación pública	<b>Resultado</b>	$PGCLP = \left( \frac{GCLP}{GCP} \right) * 100$
	Gasto en contrataciones públicas del ejercicio que se reporta por el ente público obligado.	GCP
	licitación pública del ejercicio que se reporta por el ente público obligado.	GCLP
		47,507,310
		549,209,040
		8.7%

6. Porcentaje del gasto en contrataciones públicas realizadas mediante invitación a cuando menos tres personas	<b>Resultado</b>	$PGICMTP = \left( \frac{GICMTP}{GCP} \right) * 100$
	Gasto en contrataciones públicas del ejercicio que se reporta por el ente público obligado.	GCP
	invitación a cuando menos tres personas del ejercicio que se reporta por el ente público obligado.	GICMTP
		55,058,350
		549,209,040
		10.0%
6.1. Porcentaje del gasto en contrataciones públicas realizadas mediante invitación a cuando menos tres personas bajo los supuestos por excepción a la licitación pública conforme al artículo 54 de la LAASP	<b>Resultado</b>	$PGICMTP54 = \left( \frac{GICMTP54}{GCP} \right) * 100$
	Gasto en contrataciones públicas del ejercicio que se reporta por el ente público obligado.	GCP
	invitación a cuando menos tres personas conforme a los supuestos establecidos en el artículo 54 de la LAASP del ejercicio que se reporta por el ente público obligado.	GICMTP54
		141,977
		549,209,040
		0.0%



54,916,374	GICIMTPSS	Gasto en contrataciones públicas realizadas mediante adjudicación directa conforme a los montos máximos que señala el artículo 55 de la LAASSP del ejercicio que se reporta por el ente público obligado	Gasto en contrataciones públicas realizadas mediante adjudicación directa conforme a los montos máximos cuando menos tres personas conforme a los montos máximos señalados en el artículo 55 de la LAASSP	<b>Resultado</b>	$P_{GICIMTPSS} = \left( \frac{GICIMTPSS}{GCP} \right) * 100$	10.0%
				Gasto en contrataciones públicas del ejercicio que se reporta por el ente público obligado		
				549,209,040		
				<b>Resultado</b>		

Nota: los montos deben guardar congruencia con lo reportado en el formato IV. Contrataciones

446,643,379	GCAD	Gasto en contrataciones públicas realizadas mediante adjudicación directa del ejercicio que se reporta por el ente público obligado	Gasto en contrataciones públicas realizadas mediante adjudicación directa conforme a los supuestos establecidos en el artículo 54 de la LAASSP del ejercicio que se reporta por el ente público obligado	Gasto en contrataciones públicas del ejercicio que se reporta por el ente público obligado	GCP	549,209,040	<b>Resultado</b>	$P_{GCAD} = \left( \frac{GCAD}{GCP} \right) * 100$	81.3%
							Gasto en contrataciones públicas realizadas mediante adjudicación directa conforme a los supuestos establecidos en el artículo 54 de la LAASSP del ejercicio que se reporta por el ente público obligado		
							412,772,459		
549,209,040	GCAD54	Gasto en contrataciones públicas realizadas mediante adjudicación directa conforme a los supuestos establecidos en el artículo 54 de la LAASSP del ejercicio que se reporta por el ente público obligado	Gasto en contrataciones públicas del ejercicio que se reporta por el ente público obligado	Gasto en contrataciones públicas del ejercicio que se reporta por el ente público obligado	GCP	549,209,040	<b>Resultado</b>	$P_{GCAD54} = \left( \frac{GCAD54}{GCP} \right) * 100$	75.2%
							Gasto en contrataciones públicas del ejercicio que se reporta por el ente público obligado		
							549,209,040		
				<b>Resultado</b>					

7.2 Porcentaje del gasto en contrataciones públicas realizadas mediante adjudicación directa conforme a los montos máximos que señala el artículo 55 de la LAASSP	gasto en contrataciones públicas realizadas mediante		
	adjudicación directa conforme a los montos máximos que señala el artículo 55 de la LAASSP	del ejercicio que se reporta por el ente público	
	obligado	Gasto en contrataciones públicas del ejercicio que se reporta por el ente público obligado.	
		<b>GCP</b>	549,209,040
		<b>GCADSS</b>	33,870,920
<b>Resultado</b>			$PGCADSS = \left( \frac{GCP}{GCADSS} \right) * 100$
			6.2%

8. Desempeño en el cumplimiento de objetivos de los Programas presupuestarios en los que participa el Ente Público	Porcentajes de avance en el cumplimiento de las metas de indicadores de nivel propósito de los Programas presupuestarios que cuenten con Matriz de Indicadores para Resultados y de los indicadores Estratégicos de los Programas presupuestarios que cuenten con Fichas de Monitoreo Estratégico		
	Total de Programas presupuestarios a cargo del Ente Público que cuentan con Matriz de Indicadores para Resultados y con Fichas de Monitoreo Estratégico.	<b>TPEp</b>	1.0
<b>Resultado</b>			$DCOPPEp = \left( \frac{TPEp}{\sum PACMP} \right) * 100.0$
			100.0



**I. Clasificación económica**

Ramo 08\_Agricultura\_y\_Developo\_Rural  
Institución Colegio de Postgraduados

Concepto	2018	2024 <sup>1/</sup>	2025	2025 vs 2018	2025 vs 2024
Gasto ejercido Pesos corrientes <sup>1/</sup>	8,474,735.5	15,696,101.8	4,834,021.0	-58.7%	-70.6%
Gasto corriente	8,474,735.5	15,696,101.8	4,834,021.0	-58.7%	-70.6%
Servicios personales	0.0	0.0	na	na	na
Subsidios	0.0	0.0	na	na	na
Otros gastos corrientes	0.0	0.0	na	na	na
Gasto de inversión	0.0	2,941,249.5	0.0	na	-100.0%
Inversión física	0.0	2,941,249.5	0.0	na	-100.0%
Subsidios	0.0	0.0	na	na	na
Otros gastos de inversión	0.0	0.0	na	na	na
Gastos de operación	8,474,735.5	15,696,101.8	4,834,021.0	-58.7%	-70.6%
I) Contrataciones en proceso.					
II) Ejercicio de recursos en gastos de inversión pausado, en virtud de la gestión a realizarse relativa a la autorización de carteras de inversión.					
III) Menor ejercicio de recursos de las áreas ejecutoras del Gasto					
Total	8,474,735.5	15,696,101.8	4,834,021.0	-58.7%	-70.6%

Variación porcentual real del último año reportado respecto de los años anteriores<sup>2/</sup>  
vs año anterior de la administración vigente<sup>3/</sup>  
2025 vs 2018  
2025 vs 2024

Justificación de la variación

<sup>1/</sup> Las cifras deberán ser los valores nominales y ser expresadas en pesos corrientes.

<sup>2/</sup> Corresponde a la variación porcentual real existente entre el gasto ejercido en el año reportado y el gasto ejercido en el año anterior al mismo, considerando el deflactor del Producto Interno Bruto.

<sup>3/</sup> Los valores absolutos y las variaciones se reportarán conforme dichos años transcurran durante la administración.



*(Handwritten signatures and marks)*

## VI. Indicadores de eficiencia, seguimiento y desempeño

**Ramo** 08\_Agricultura\_y\_Desarrollo\_Rural  
**Institución** Colegio de Postgraduados

Indicador	Variables	Nombre de la variable	Valor
1. Variación del gasto corriente	Suma del gasto corriente del ejercicio que reporta el ente público obligado.	GC	4,834,021
	Suma del gasto corriente del año base que reporta el ente público obligado.	GCR	8,474,735
	<b>Resultado</b>	$VGC = \left( \frac{\sum GC}{\sum GCR} \right) - 1 \times 100$	-58.7%

Nota: los montos deben guardar congruencia con lo reportado en el formato de "Información presupuestal por clasificación económica del Ente Público" del presente Anexo.





## PERSONAL QUE INTERVIENE EN LA ELABORACIÓN

**DR. MAURICIO IVÁN ANDRADE LUNA**

Director General Interino

**LCDO. MARCO ANTONIO ACASTENCO LÓPEZ**

Secretario Administrativo

**LCPF. TRANQUILINO BEDOLLA CABRERA**

Encargado de la Atención de los Asuntos  
De la Dirección de Finanzas

**LCDO. JOVANY MÁRQUEZ AVILA**

Subdirector de Recursos Humanos

**LIC. OMAR PÉREZ SANTOS**

Jefe del Departamento de Adquisiciones  
y Contratos



**2026**  
año de  
Margarita  
**Maza**